

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio de 2021.-

RESOLUCION AGT N° 128/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6347, La Ley N°70, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, texto consolidado, el Decreto GCBA N° 146/2021, la Resolución AGT N° 89/2021, la Resolución AGT N° 91/2021, el Expediente Administrativo MPT0022 08/2021,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Decreto GCBA N° 146/2021, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto Presupuestario correspondiente al ejercicio 2022, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la ciudad de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.

Que, asimismo Ley N° 1.903, texto consolidado, establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, *"...Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Compras del Ministerio Público"*.

Que, mediante Resolución AGT N° 91/2021 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

aplicable en la materia y expresando, en términos económicos las necesidades presupuestarias, que garanticen la normal prestación del servicio de justicia y los ejes de la gestión plasmados en el nuevo diseño organizacional aprobado por la Resolución AGT N° 89/2021, se estableció el programa de acción y objetivos institucionales de este Ministerio Publico Tutelar para el año 2022.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborara un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, bajo estas premisas, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Publico Tutelar, elaboró el proyecto de Plan de Compras para el año 2022.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de Compras de este Ministerio Publico Tutelar para el ejercicio 2022.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado por Ley N° 6.347.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

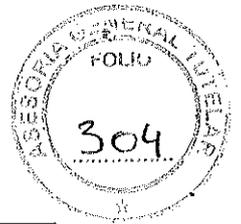
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Publico Tutelar para el ejercicio 2022, que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Publico Tutelar - Programa 10- Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2022, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Publico Tutelar, correspondiente al ejercicio 2022 que como Anexo III se integra a la presente.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaria General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

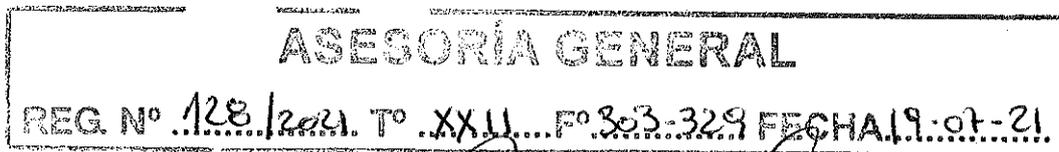
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2022.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires a través del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la continuación del trámite y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



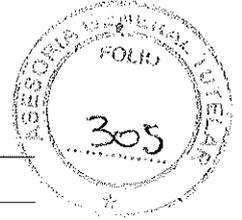
Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Cecilia de Villafra
CECILIA DE VILAFRA
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 128/2021

ANEXO I

**PROGRAMA DE ACCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DEL AÑO 2022**

I – INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en su artículo 124 que el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, atribuciones receptadas por el artículo 1° de la Ley N° 1.903 Orgánica del Ministerio Público.

En idéntico sentido, la norma citada, establece que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, confiriéndoles la facultad de ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas -conf. arts. 3° y 18°-.

Son funciones del Ministerio Público promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social -conf. art. 125 CCABA-.

Por su parte, Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público, dispone que el Ministerio Público Tutelar tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respecto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Asimismo, la norma referida otorga al Ministerio Público Tutelar, entre otras, la facultad de promover todas las medidas conducentes para la protección de los derechos de las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

personas menores de edad, de los/las incapaces o inhabilitados/as, impulsando la adopción de medidas tendientes a resolver situaciones de malos tratos, deficiencias u omisiones en la atención que deben dispensarles, en el ámbito institucional y privado.

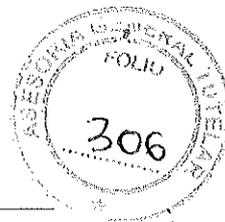
El Ministerio Público Tutelar está integrado por la Asesoría General Tutelar y por tres (3) Asesorías Generales Adjuntas, la Asesoría General Adjunta de Menores, la Asesoría General Adjunta de Incapaces y la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

De conformidad con la normativa vigente, desempeña su actuación jurisdiccional ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a través dos (2) Asesorías Tutelares de Cámara y cuatro (4) Asesorías Tutelares de Primera Instancia y, ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mediante una (1) Asesoría Tutelar de Cámara y cuatro (4) Asesorías Tutelares de Primera Instancia.

En cumplimiento de las mandas legales, y atendiendo las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar, se promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personas afectadas; removiendo obstáculos para el acceso a la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos.

Con dicha finalidad resulta fundamental el fortalecimiento de las áreas institucionales, de gestión y jurisdiccionales, que implementan los diferentes abordajes y procedimientos para promover el acceso a la justicia y la prevención, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, en el marco de los principios y derechos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre las Personas con Discapacidad -art.75 inc. 22 CN-, y la normativa nacional y local en materia de infancia y salud mental

En el excepcional contexto social generado por la pandemia, y en especial, durante el transcurso del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en nuestro país, se profundizaron diversas situaciones de vulneración de derechos ya existentes y se generaron nuevas, que afectan en general a niños, niñas y adolescentes y personas



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

usuarias de los servicios de salud mental, y en particular, a aquellas/os en situación de pobreza y exclusión.

Durante la ASPO se modificaron las dinámicas al interior de los hogares, la convivencia en espacios reducidos y cerrados en situaciones desfavorables tanto económicas, sociales y laborales, incrementando la vulnerabilidad y exposición en la infancia y adolescencia a diferentes violencias y otras vulneraciones.

En este sentido, se ha observado con preocupación un aumento generalizado de casos de violencias que tienen a niñas, niños y adolescentes como víctimas -directas o indirectas-, registrando un incremento significativo durante los períodos más estrictos de aislamiento.

El incremento del uso de herramientas digitales como consecuencia de las medidas de aislamiento adoptadas amplió el espectro de potenciales agresores fuera del núcleo familiar con quienes pueden interactuar niños, niñas y adolescentes desde el entorno digital.

Dicho contexto favoreció el aumento del grooming o ciber acoso, a la vez que se incrementaron las dificultades de comunicación y/o separación de los niños, niñas y adolescentes de sus familiares y/o cuidadores no convivientes, sumado las dificultades para requerir asesoramiento o intervención de organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, quienes cumplen un rol fundamental en la detección, prevención e intervención temprana.

En la actualidad se advierten con claridad diversas vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, que restringen su pleno ejercicio, y sin duda, las consecuencias nocivas de la pandemia traerán repercusiones futuras, circunstancia que requiere abordar con mayor énfasis la protección y restitución de derechos.

Debido a lo expuesto, resulta fundamental implementar acciones concretas de prevención, protección y restitución de derechos, mediante medidas sustentadas en el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

interés superior del/a niño/a tendientes a minimizar los daños sufridos por niños, niñas y adolescentes, y aquellas que promuevan la protección de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

Esta realidad social, exige la implementación de nuevas modalidades y alternativas estratégicas de abordaje integral para la protección de derechos con miras a fortalecer la presencia y cercanía del Ministerio Público Tutelar con la comunidad, asegurando así, el cumplimiento de sus funciones primordiales.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a las misiones institucionales, mediante Resolución AGT 89-2021 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio Público Tutelar, disponiendo equipos interdisciplinarios, áreas y departamentos especializados en materia de infancia y salud mental cuyas funciones abarcan de manera integral las problemáticas de niños, niñas y adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental, promoviendo la escucha, el asesoramiento y la prevención, protección y restitución de derechos en consonancia con los tratados internacionales de derechos humanos y la normativa nacional y local rectora en la materia.

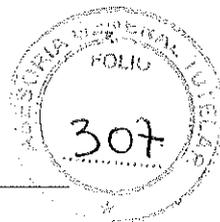
II - EJES PROGRAMATICOS Y LINEAS DE ACCION.

Con la finalidad de alcanzar las misiones y optimizar las funciones del Ministerio Público Tutelar se ha elaborado un plan estratégico, conformado por un conjunto de ejes programáticos que incluyen diversas líneas de acción y metas para el año 2022.

Cada una de estos ejes programáticos y líneas de acción promueven el cumplimiento de las mandas internacionales sobre derechos de infancia y personas con padecimientos de su salud mental, y se fundan en los principios y garantías establecidos por los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre las Personas con Discapacidad, ambas dotadas de máxima jerarquía legal -arts. 75 inc.22 CN-.

Asimismo, las acciones proyectadas se sustentan en las finalidades y el reconocimiento de derechos establecidos en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 114 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y las Leyes 153 y 448 de Salud Mental.

En este orden, se busca el fortalecimiento de las estrategias de abordaje existentes y la promoción de nuevas líneas de acción en función de los siguientes ejes programáticos:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Promoción, prevención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.
- Control de legalidad de los procedimientos. Asegurar el cumplimiento de las garantías constitucionales en procedimientos administrativos y procesos judiciales que involucren a niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.
- Promoción del acceso a la justicia. Remoción de obstáculos que impidan o entorpezcan el acceso a la justicia. Asesoramiento letrado. Patrocinio jurídico gratuito. Abogadas/os del Niño.
- Actuación jurisdiccional. Representación principal y complementaria de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental en todas las instancias de los procesos judiciales.
- Derecho a ser oído y de participación. Garantizar el derecho a ser oído y de participación en todo proceso que involucre a niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental. Sala de Entrevistas Especializada.
- Interés superior del/a niño/a. Promoción de la perspectiva de infancia y la consideración del interés superior del/a niño/a en toda medida administrativa, judicial, legislativa y de cualquier índole que los afecte.
- Adolescentes en conflicto con la ley penal. Líneas de acción tendientes a la promoción de derechos y garantías constitucionales, medidas alternativas a la judicialización y acceso a políticas públicas que contribuyan con la integración comunitaria.
- Violencias contra niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental. Violencia intrafamiliar. Violencia de género. Líneas de acción para la prevención, detección y abordaje integral de víctimas abuso sexual. Grooming, asesoramiento y difusión de herramientas para la prevención y detección, promoción del uso responsable de las redes sociales, convivencia digital para niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental y sus familias y/o referentes de cuidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Entornos libres de violencia. Promoción y formación de Crianza Sin Violencia para personas adultas con suspensión del proceso a prueba en causas penales por maltrato y procesos contravencionales por hostigamiento contra niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.
- Niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental con madres, padres o referentes adultos/as de cuidado privados de libertad. Promoción y protección de derechos. Problemáticas de quienes asumen su cuidado.
- Niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Control de legalidad de los procedimientos (normativa, periodicidad, dimensiones del proceso, instituciones intervinientes).
- Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales. Talleres, en lenguaje claro y con soporte gráfico y lúdico, sobre las nociones esenciales del proceso que atraviesan. Materiales de formación y fortalecimiento de los equipos de los espacios de cuidado.
- Efectos nocivos de la pandemia en la salud mental de la comunidad. Acceso a la salud y a políticas públicas. Promoción de hábitos saludables. Promoción y protección de derechos de personas usuarias de servicios de salud mental.

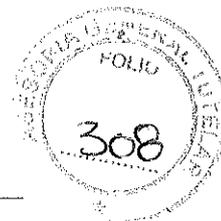
III - PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2022

ASESORIA GENERAL TUTELAR

Es función primordial de la Asesoría General Tutelar ejercer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las facultades propias del Ministerio Público Tutelar, por sí o continuando la intervención de éste en instancias anteriores - conf. art. 49 Ley 1903-.

En este orden, deberá velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales y defender la jurisdicción y competencia de los tribunales, asegurando la normal prestación de la función judicial y el efectivo cumplimiento del debido proceso legal.

Asimismo, emite opinión jurídica en todas las causas que involucren a niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental mediante dictámenes que son requeridos por el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Por otra parte, representa al Ministerio Público Tutelar en las relaciones con las demás autoridades de la Ciudad y/o el gobierno federal y/o provincial, elabora los criterios generales de actuación para las/los magistradas/os, las/los funcionarias/os y las/los agentes bajo su dependencia y tiene a su cargo el gobierno y administración general del organismo -conf. arts. 3, 17, 18 y ccdtes. de la Ley 1903-.

Con dicha finalidad, y propiciando las misiones y funciones generales del Ministerio Público Tutelar suscribe acuerdos y convenios marco de colaboración con instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y organizaciones públicas del ámbito ejecutivo y judicial, y organismos internacionales especializados en materia de infancia y salud mental.

Desde la Asesoría General Tutelar se promueve la creación del "*Fondo de Emergencia para Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas y/o Testigos*" cuyo objeto es garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos mediante la atención integral y el otorgamiento de ayuda económica y/o material frente a situaciones excepcionales y urgentes que requieran de intervenciones judiciales y/o extrajudiciales del Ministerio Público Tutelar.

En esta línea de acción, se prevé que las niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos reciban asistencia en dos dimensiones, la primera, a través del abordaje integral e interdisciplinario, brindando contención y asesoramiento a través de los profesionales especializados que integran el Ministerio Público Tutelar, y la segunda, mediante el otorgamiento de asistencia económica y/o material cuando se adviertan circunstancias excepcionales y urgentes que impidan el ejercicio de los derechos y garantías reconocidas por la normativa vigente.

Esta iniciativa se sustenta en las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos del Consejo Económico y Social -E/2005/20- que destaca la necesidad de brindar servicios de asistencia y apoyo (servicios financieros, jurídicos, de orientación, entre otros) para atender las necesidades del niño/a y permitir su participación de manera efectiva en todas las etapas del proceso de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

justicia, en los tratados internacionales sobre derechos humanos, y leyes nacionales y locales, rectoras en la materia.

Por otra parte, se prevé la presentación en la Legislatura Local de un proyecto de ley que tiene por objeto establecer la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

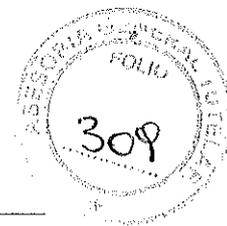
Asimismo, contempla el desarrollo de programas de sensibilización y capacitación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y su cobertura periodística, destinados a las/os trabajadoras/es de los medios de comunicación públicos y privados y/o personas físicas o jurídicas que utilicen espacios radiales o televisivos.

Al respecto, es dable mencionar la Observación General N° 5 del Comité de los Derechos del Niño, referida a las Medidas Generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que pone de relieve la obligación de los Estados de promover la formación y el fomento de la capacidad de todos los que participan en el proceso de aplicación (funcionarios del Estado, parlamentarios y miembros de la judicatura) y de todos los que trabajan con los niños y para los niños.

Desde otra línea de acción, se impulsará la organización de un seminario sobre violencias contra niñas, niños y adolescentes, el que contará con la participación de destacados juristas y académicos especializados en derechos de la infancia, y estará destinado a magistrados/as, funcionarios/as y agentes judiciales y administrativos, organizaciones de la sociedad civil, operadores del sistema de protección y a la comunidad en general.

Por otra parte, el nuevo Código Procesal en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 6407 CABA) establece la intervención del Ministerio Público Tutelar en todos los procesos individuales y/o colectivos en donde se halle involucrada la posible afectación de derechos de niñas, niños y adolescentes y/o personas usuarias de los servicios de salud mental, como consumidores directos e indirectos de bienes o servicios, la cual podrá ser de modo complementario o principal, de acuerdo con el caso particular de que se trate.

En este marco, el Código citado, otorga al Ministerio Público Tutelar la legitimación activa para instar acciones e interponer recursos, disponiendo que podrá *"promover o intervenir en causas concernientes a la protección de los derechos como consumidor de las personas menores de edad, incapaces e inhabilitados y requerir todas las medidas*



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

conducentes a tales propósitos, cuando carecieren de asistencia o representación legal, fuere necesario suplir la inacción de sus asistentes y representantes legales, parientes o personas que los tuvieran a su cargo, o hubiere que controlar la gestión de estos últimos"- conf. art. 35, inc. h-.

Este nuevo ámbito de actuación requerirá de la capacitación y actualización en la materia de los Asesores Tutelares del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, como así también de funcionarias/as, agentes intervinientes en los procesos judiciales y las/los abogadas del niño/a, con dicho propósito se prevé impulsar capacitaciones en la materia dirigidas al interior del organismo.

Por último, se prevé la conformación del *"Equipo de Intervención Penal en Casos de Madres, Padres o Cuidadores/as Primarios/as Privados de Libertad"* que tendrá por finalidad primordial la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con afectación en su salud mental cuyos progenitores/as o adultos/as responsables de su cuidado personal se encuentren privados de libertad.

Esta línea de acción se llevará a cabo con la colaboración de la Asesoría Tutelar ante la Cámara del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y la participación del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, la Cámara de Apelaciones Penal Contravencional y de Faltas y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO JURISDICCIONAL ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El Departamento Jurisdiccional Ante el Tribunal Superior de Justicia tiene por finalidad prestar colaboración a la/al Asesora/o General Tutelar en el ejercicio de las facultades propias del Ministerio Público Tutelar en tercera instancia.

Se conforma por un equipo de abogados especializados, por materias y por fueros, que se desempeñan proyectos de dictámenes y de recursos y brindando opinión jurídica en toda actuación jurisdiccional que intervenga el Ministerio Público Tutelar en defensa de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Cuenta con dos Coordinaciones vinculadas a cada uno de los fueros de actuación.

Interviene en las acciones cursadas en los términos de la Ley 2145, y aquellas acciones o recursos contemplados en los Códigos Procesales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con la/el Asesora/o General Tutelar en el análisis jurisprudencial y la elaboración de criterios generales de actuación para los miembros del Ministerio Público Tutelar.

Emite opinión jurídica acerca de la procedencia de presentación de los recursos de queja y del recurso extraordinario federal ante el Tribunal Superior de Justicia y la Corte Suprema de la Nación.

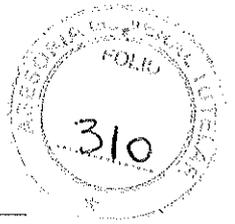
ASESORIA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesora General Adjunta de Menores, puede intervenir judicialmente de forma Ad Hoc en las causas en trámite ante fuero Penal, Contravencional y de Faltas de ambas instancias, cuando le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa, conforme las competencias y atribuciones establecidas en el artículo 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°1.903.

Con el objetivo de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en particular, el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, y su participación en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte, en el ámbito de la Asesoría General Adjunta de Menores funciona la Sala de Entrevistas Especializada (SEE), el Equipo Técnico infanta-Juvenil (Resolución AGT N°179/2020), el Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar, y el Programa de Perros de Asistencia Judicial.

La SEE es un dispositivo que reemplaza la Cámara Gesell, herramienta mayormente utilizada para que niñas, niños y adolescentes declaren en procesos judiciales.

Este sistema mejora las condiciones para la toma de la declaración y cuenta con diversos profesionales especializados, instrumentos tecnológicos de avanzada para la realización de la entrevista y se estructura con acceso independiente para víctimas y testigos y una sala de observación para el resto de los actores procesales.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

La SSE busca reducir el estrés que atraviesan los niños, niñas y adolescentes en todo el proceso, evitar su revictimización y procurar optimizar la obtención de la declaración y de las pruebas.

De este modo, se garantiza el derecho a un trato digno y a preservar la intimidad de niñas, niños y adolescentes.

Las entrevistas se desarrollan en un lenguaje apropiado para la edad y etapa cognitiva de las/los niños, niñas y adolescentes, donde se explican los alcances y consecuencias del proceso, asegurando el derecho a la información.

Equipo de Intervención de la Sala de Entrevistas Especializada (Equipo de Revinculación)

Este equipo promueve la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vincularse con su familia.

Interviene tanto en delitos por impedimento de contacto (Ley 24.270) como en revinculaciones dentro de los procesos de alta complejidad del fuero civil de familia.

Está conformado por psicólogos especializados y cuenta con espacios especialmente diseñados para una mejor asistencia.

Equipo Técnico Infanto Juvenil (ETIJ)

El ETIJ está conformado por expertos en materia infanto juvenil que garantizan una opinión técnica imparcial en los procesos judiciales que involucran a niños, niñas y adolescentes (Resolución AGT N° 260-2018).

A fin de garantizar el principio de especialidad, la opinión técnica de estos expertos también incorpora una herramienta que otorga rigurosidad científica para la confección de informes técnicos y dictámenes en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Programa de Perros de Asistencia Judicial

El Programa "Perros de terapia de Asistencia Judicial" (Resolución AGT N° 307/2019 y N° 176/2020) tiene por objeto asistir a niños, niñas y adolescentes. víctimas y/o testigos, en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.

A través de la intervención de los perros se busca disminuir los niveles de estrés antes, durante y después de la entrevista, generando así un clima de empatía que contribuye a disminuir la ansiedad que genera transitar por un proceso judicial, canalizando la angustia, obteniendo una mejora en la calidad del relato.

Este programa, ha impactado de manera positiva en los estamentos judiciales y se han detectado efectos muy favorables en las (niños, niñas y adolescentes) víctima y/o testigos que compartieron la experiencia, tanto antes del ingreso a la Sala de Entrevistas como luego de finalizada la declaración mejorando la eficiencia y calidad del proceso.

Equipo Público Abogados/as del Ministerio Público Tutelar

El Equipo Público de Abogados del Ministerio Público Tutelar tiene por finalidad brindar, por medio de un cuerpo de letrados matriculados en CABA y especializados en niñez y adolescencia, asesoramiento y/o patrocinio jurídico a Niños, Niñas y Adolescentes de manera autónoma, independiente, imparcial, gratuita y respetando su voluntad -conf. Leyes 26.061, 26.657 y 26.753-.

Sus funciones son brindar asesoramiento/patrocinio en el ámbito civil a los niños, niñas y adolescentes que lo soliciten en el marco del control de legalidad de las medidas excepcionales.

La intervención puede tener distintos objetos, la adopción, guarda, derecho a la salud, responsabilidad parental, autorización de viaje, cuidado personal del hijo/a, procesos de restitución Internacional, entre otros.

Asimismo, la intervención puede ser en el marco de un proceso judicial o bien en procedimientos ante los organismos administrativos.

La Unidad de Abogadas/os de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas, interviene con el objeto de brindar asesoramiento y patrocinio a niños, niñas y adolescentes que resultaren víctima de un delito de competencia del fuero penal local y/o aquellos delitos contra su integridad sexual -con. Ley 27.372-.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Se tiene en cuenta la voluntad y capacidad progresiva del niño, niña y adolescente y la existencia de conflicto de intereses con sus representantes.

El alcance de la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso penal depende del interés o voluntad de los mismos, pudiendo ser desde informarse, ser asistidos para actos concretos o hasta participar constituyéndose en parte querellante.

Cabe destacar que estos niveles de intervención no son compartimentos rígidos o estancos, sino que se van configurando en base con el interés en concreto de los niños, niñas y adolescentes, y su capacidad progresiva.

Para el año 2022 se prevé:

- Implementar mejoras tecnológicas en la sala de entrevistas especializada con la finalidad de dar respuesta ágil y adecuada a la demanda que se incrementa permanentemente de manera exponencial.
- Ampliar el alcance jurisdiccional y extra jurisdiccional de los equipos especializados de la Asesoría General Adjunta de Menores (Sala de Entrevistas Especializada, Equipo Técnico Infante Juvenil, Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial y Equipo Público de Abogados) e incrementar el número de intervenciones.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios brindados por la Asesoría General Adjunta de Menores.
- Promover la figura del abogado/a del Niño, atendiendo a su función principal que es hacer efectivo el derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, en todos los procesos que los involucran.
- Sensibilizar, difundir y capacitar a través de diferentes acciones institucionales acerca de los tipos, contextos e indicadores de abuso sexual, maltrato y otras violencias contra niños, niñas y adolescentes para su prevención, detección temprana y denuncia.

Para ello, se propone:



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Capacitar y actualizar de forma permanente a los integrantes de los equipos en las materias de su incumbencia.
- Establecer estándares de calidad implementando normas de calidad y certificando procedimientos y áreas.
- Construir canales permanentes y espacios de articulación con otros organismos del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones.
- Conveniar con organizaciones académicas y de la sociedad civil para la realización de actividades de capacitación y promoción de abordajes multidisciplinarios con perspectiva de género e infancia.
- Proponer y desarrollar, articuladamente con otras áreas del MPT, acciones de capacitación destinadas a los operadores del Sistema de Protección Integral para la prevención, detección temprana y denuncia de situaciones de maltrato y/o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Proponer y desarrollar, articuladamente con otras áreas del Ministerio Público Tutelar, acciones de sensibilización y concientización social para la prevención, detección temprana y denuncia de situaciones de maltrato y/o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Incorporar mejoras tecnológicas dentro de la sala de entrevistas especializada y la sala de monitorio, a fin de dar una respuesta a la creciente demanda, aumentando la cantidad de entrevistas y contemplando todos los resguardos de seguridad necesarios.

ASESORIA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Tutelar Adjunta de incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la Ley N° 1903, según texto consolidado, y de la Ley N° 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina, fundamentalmente, a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustancias psicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

En este orden, toma intervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas, con la finalidad de resguardar los derechos de las personas afectadas, tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedan estar interviniendo en la causa.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativa, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares o referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.

ASESORIA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional (Resolución AGT N° 48/21) tiene por objetivo promover la modernización institucional fundada en los principios de ética y transparencia de la gestión en beneficio de la comunidad.

En particular, se busca implementar el proceso de modernización institucional, promover el uso de tecnología informática en los procedimientos administrativos mediante la implementación de expedientes electrónicos y sistema digital de registros y gestión documental. Incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en los servicios del Ministerio Público Tutelar de promoción, información, orientación y asistencia jurídica en materia de acceso a derechos y a la justicia. Coordinar las capacitaciones de gestión del Ministerio Público Tutelar con miras a optimizar los recursos internos y servicios a la comunidad.

Además de incorporar los últimos desarrollos alcanzados en materia de herramientas digitales, la modernización en el Ministerio Público Tutelar implica adaptar sus procedimientos y mecanismos de protección a los actuales estándares en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y usuarios del sistema de salud mental y a los estándares consensuados en materia de políticas públicas al respecto.

En este sentido, los procesos de modernización de la gestión pública implican la introducción de los principios del gobierno abierto, del gobierno electrónico, la compra pública responsable y sostenible y, más recientemente, de la inteligencia artificial, a fin de generar impacto en la calidad del servicio brindada a las personas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

A fin de cumplir con el trabajo encomendado, la Asesoría Tutelar Adjunta de Modernización Institucional se propone trabajar a través de ejes generales, dentro de los cuales se prevé desarrollar acciones y proyectos específicos que involucren a todas las áreas del Ministerio Público Tutelar.

Para ello se desarrollará un plan de modernización incluyendo un relevamiento de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar con el objetivo de detectar necesidades puntuales y disfuncionalidades que puedan ser corregidas a través del diseño institucional, la incorporación de nuevos instrumentos de gestión y de programas informáticos.

En esta línea de acción, se trabajará en el desarrollo de herramientas digitales que permitan la implementación de un sistema de gestión para el expediente administrativo electrónico, a fin de lograr la eliminación del expediente en papel; se realizarán mejoras a las funcionalidades de los sistemas existentes vinculadas a la producción de estadísticas confiables y a la interoperabilidad con los sistemas utilizados por el resto del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, entre otras.

Se propone la creación un Programa de Desarrollo e Implementación de Herramientas de Inteligencia Artificial para el ámbito del Ministerio Público Tutelar a efectos de iniciar un proceso que permita desarrollar herramientas propias basadas en la inteligencia artificial aplicables tanto a los procesos administrativos como en los procesos judiciales.

Sobre el eje programático de gobierno abierto, y a efectos de profundizar una política pública de tanta relevancia institucional y ciudadana, se elaborará un Plan de Gobierno Abierto incluyendo: la publicación de la información del Plan de Transparencia Activa en formato abierto, la elaboración de un protocolo con el objetivo de canalizar los pedidos de acceso a la información, estableciendo circuitos administrativos, plazos y responsables; el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, y diversas iniciativas de rendición de cuentas.

En el marco del plan general de capacitación, previsto por la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, se implementarán dos tipos de capacitaciones: una hacia el interior del Ministerio Público Tutelar, aunque abierta al Poder Judicial y a profesionales; y otra abierta a la comunidad en general, pero enfocada sobre todo en las instituciones que conforman el sistema de protección integral de derechos. Asimismo, se promoverá el desarrollo de una agenda de sustentabilidad.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Al respecto, cabe destacar que las nuevas tecnologías son consideradas una herramienta valiosa en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la cual alienta a los estados miembros a continuar considerando el impacto de los cambios tecnológicos para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para aprovechar las oportunidades y abordar los desafíos, promover el desarrollo de estrategias nacionales y políticas públicas, la ciencia, la tecnología, el desarrollo de capacidades y el compromiso científico.

Dirección de Capacitación

La dirección de capacitación tiene por funciones: Diseñar cursos, seminarios, congresos y jornadas de capacitación; Intervenir en el proceso de emisión de certificados que acrediten la participación en las actividades de capacitación organizadas; Coordinar con el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura la realización de eventos relativos al rol y competencias del Ministerio Público Tutelar.

Para el año 2022 se procurará:

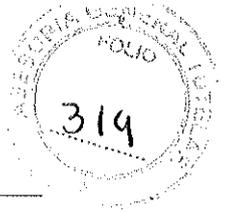
- Profundizar la política de gobierno abierto del Ministerio Público Tutelar. En tal sentido, se continuará con el desarrollo del portal de datos abiertos que contenga la información relativa al plan de transparencia activa establecido por la Ley N° 104 de la Ciudad de Buenos Aires. Este portal permitirá, además, funcionar como base de datos propia y repositorio de pedidos de acceso en relación al portal de transparencia del Poder Judicial de la Ciudad. Asimismo, se espera continuar la cooperación y colaboración en foros y organizaciones en la materia, tanto en el ámbito nacional como internacional, y en caso de que la situación sanitaria lo permita, organizar un seminario con modalidad presencial o mixta.
- En relación con las herramientas digitales y el proceso de modernización en esa materia que el Ministerio Público Tutelar está llevando adelante,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

esperamos poder contar durante el año 2022 con un área de programadores informáticos que desarrolle herramientas propias de inteligencia artificial y, funcione como soporte técnico al portal de datos abiertos.

- En materia de capacitación, se continuará trabajando tanto en capacitar a los integrantes del Ministerio Público Tutelar, como en capacitaciones externas que permitan divulgar el rol institucional y social del organismo y acercar el servicio de justicia a los quienes más lo necesitan. Para ello, se propondrá la firma de convenios con instituciones académicas, universidades y organismos del ámbito internacional, y en caso de que la situación sanitaria lo permita, realizar un evento internacional en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y usuarios del sistema de salud, con modalidad presencial.
- Por otra parte, se desarrollará una propuesta de juego en formato de aplicación destinado a niñas y niños de nivel primario, enfocado en temáticas de abuso sexual infantil y maltrato infantil que, con el aporte de profesionales en la materia, permita crear una herramienta lúdica a través de la cual se enseñen pautas para que los chicos identifiquen conductas y situaciones de riesgo y puedan manifestarlas.
- Se continuará implementando la capacitación de género obligatoria en cumplimiento de la Ley Nacional 27.499, "Ley Micaela", y su adhesión local, a través del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dentro de esta línea de acción, se promoverán capacitaciones sobre la utilización de lenguaje respetuoso de los niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, y aquellas tendientes a incentivar el correcto tratamiento mediático en los medios de comunicación, públicos y privados, en resguardo del derecho a la imagen, intimidad e integridad, con el propósito de velar por la privacidad y confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes -cf. arts. 16 y 17 de la CDN.
- En este sentido, desarrollarán acciones transversales con organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, universidades y otros ámbitos académicos, entre ellas, el Observatorio de Lenguaje Claro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), para trabajar de manera conjunta en la implementación un programa de capacitación sobre prácticas de lenguaje claro y la promoción de campañas sobre lenguaje respetuoso.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Asimismo, se trabajará para incorporar los principios del lenguaje claro en los distintos canales de comunicación del Ministerio Público Tutelar (redes sociales, página de internet, comunicaciones telefónicas, servicios al ciudadano, Oficinas de Atención Descentralizadas, entre otras).

EQUIPO COMUN DE INTERVENCION EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

Es un Equipo interdisciplinario conformado por profesionales de distintas disciplinas, entre ellos, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y abogadas/os que trabajan en forma articulada en el acceso a la justicia y en la efectivización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tanto en el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC) como en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas (PCyF):

En el ámbito del fuero CATyRC son funciones del ECIE:

Recepcionar la demanda espontánea ante situaciones de posible vulneración de derechos -individuales o colectivos- de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, a fin de: derivar de forma asistida al efector público, en aquellos casos en los que aún no se han agotado las gestiones previstas; realizar acciones de exigibilidad extrajudicial tendientes a garantizar la intervención del efector público obligado y remover obstáculos en el acceso a derechos; acompañar activamente en la gestión al acceso a la política pública, en aquellas situaciones en que se evalúe que el nivel de vulnerabilidad del grupo familiar y/o la gravedad de la problemática así lo requieran. Informar a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia todos los casos en los que se ha agotado la estrategia de intervención extrajudicial sin obtener la satisfacción del derecho vulnerado a fin de que evalúe su judicialización.

Realizar visitas institucionales y monitoreo a las instituciones de albergue de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, convivenciales, de salud mental, de conformidad a lo indicado en la Resolución 89/2012.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Realizar visitas y comunicaciones periódicas a Hospitales Generales de Agudos y Pediátricos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de relevar con los equipos de los Servicios Sociales, posibles situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes o personas USSM que pudieran requerir intervención del Ministerio Público Tutelar.

Intervenir en aquellos procesos de desalojos/usurpaciones que se hubiera tomado conocimiento en el que se identifique niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental entre los habitantes del inmueble, en miras a evitar la situación de calle y remover obstáculos para el acceso a su derecho a la vivienda digna.

Brindar apoyo interdisciplinario y elaborar informes técnicos necesarios en el marco de la intervención de los/as Asesores/as Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo: Informes Sociales; Informes socioambientales; Informes interdisciplinarios; Constataciones; Relevamientos; Seguimientos integrales, entre otros.

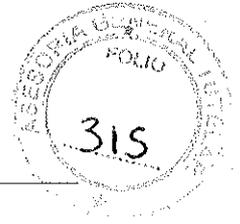
En el ámbito del fuero PCyF, son funciones del ECIE:

Brindar apoyo interdisciplinario en el marco de un proceso penal o contravencional a solicitud de Asesorías Tutelares de Primera Instancia y de Cámara, a fin de propiciar el cumplimiento del plexo normativo que regula el Sistema de Protección Integral y normativa vigente en materia de salud mental.

Participar en allanamientos, restituciones y desalojos en el marco de un proceso penal a fin de acompañar, asesorar y velar por la efectivización de los derechos y garantías de los niños, niñas, adolescentes y usuarios de los servicios de salud mental que se vean implicados en dichos procedimientos.

Intervenir en procesos judiciales en los niños, niñas y adolescentes y/o personas usuarias de servicios de salud mental resulten víctimas, a fin de informarle sus derechos y garantías en las distintas instancias del proceso; indagar su voluntad de participar y la posibilidad de declarar en una Sala Especializada, y acompañar en todas aquellas cuestiones que resulten de su interés tanto en el proceso como en lo relacionado a los derechos consagrados en la Ley Nacional 26.061 y Ley CABA 114.

Intervenir en causas judiciales en los que grupos familiares con niños, niñas, adolescentes y/o personas usuarias de los servicios de salud resultaran afectados por la comisión de un delito o contravención, a fin de garantizar la restitución de sus derechos, en especial, en situaciones de violencia de género.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Realizar programas en conjunto con los/las adolescentes en remisiones y participación en soluciones alternativas de resolución del conflicto en aquellos procesos donde lo amerite a solicitud de los Asesores Tutelares. Articular con Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos del Estado a fin de garantizar los derechos y garantías de los adolescentes.

Realizar informes técnicos con relación a los derechos de niños, niñas o adolescentes y/o usuarios de los servicios de salud mental, ante solicitudes de medidas alternativas a contextos de encierro de un/a referente adulto/a. Asesorar y acompañar en el ejercicio de sus derechos a niñas, niños, adolescentes y/o personas usuarias de servicios de salud mental con referentes privados de libertad o con prisión domiciliaria. Articular con el Estado local y Nacional a fin de remover obstáculos a tal fin.

Articular con las instituciones de salud mental frente a la voluntad de los/as imputados/as usuarios/as de los servicios de salud mental a la realización de tratamientos acorde a su patología y colaborar en las distintas etapas del proceso frente a una solución alternativa del conflicto.

SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN

La Secretaría General de Gestión tiene como misión propiciar la promoción, prevención, orientación, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes y/o personas usuarias de servicios de salud mental; en dicho marco, supervisa y coordina las acciones llevadas a cabo por los departamentos de su dependencia.

Tiene a su cargo los Departamentos Especializados de Acceso a la justicia, Atención descentralizada, Espacios alternativos de cuidado, Responsabilidad penal juvenil y Diversidad y Salud mental y derechos humanos. Todos ellos se encuentran en proceso de fortalecimiento institucional a la vez que se han sumado recientemente los nuevos Departamentos Especializados de Abordaje territorial y Entornos libres de violencia.

Entre las principales funciones de esta Secretaría General se encuentran:



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

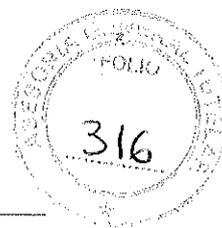
- a) Intervenir ante la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, removiendo los obstáculos que impiden su pleno ejercicio, en el marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar;
- b) Organizar actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos;
- c) Realizar visitas a instituciones públicas o conveniadas con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentren alojadas/os niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental;

Para el ejercicio 2022 se prevé:

- Trabajar en la confección y aprobación de manuales de procedimientos y protocolos de intervención de cada uno de los Departamentos Especializados y de las interacciones entre los mismos, con el objetivo de sistematizar las intervenciones y garantizar la calidad del servicio de justicia brindado.
- Desarrollar estrategias superadoras y profundizar la articulación de planes de trabajo interinstitucionales con otros organismos del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de evitar la superposición de actores y recursos en la atención de personas en situación de vulnerabilidad social.
- Suscribir convenios específicos junto con la Secretaría General de Política Institucional con diferentes instituciones a fin de ofrecer a las/los niños, niñas y adolescentes y personas usuarios de servicios de salud mental, intervenciones y espacios de calidad para la promoción de sus derechos.
- Dar cuenta de derechos restituidos de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, a partir de la intervención de los distintos Departamentos Especializados de la Secretaría General de Gestión.

Con relación a las metas, y en consonancia con la decisión de sistematizar la medición del impacto efectivo de nuestras intervenciones en el proceso de restitución de derechos, es que la Secretaría se encuentra incorporando -en todos sus Departamentos- el registro transversal de gestiones satisfactorias relacionadas con:

- Derecho al Acceso a la Justicia,
- Derecho a la Documentación,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Derecho a la Educación,
- Derecho a la Alimentación,
- Derecho a la Vivienda,
- Derecho a la Salud,
- Derecho al Trato Digno,
- Derecho a la Seguridad Social,
- Gestión de Vacantes en Instituciones de Alojamiento,
- Acompañamiento en gestión de trámites,
- Acompañamientos familiares personalizados,
- Acompañamientos institucionales frente a situaciones complejas.

Las intervenciones destinadas a la protección y restitución de los derechos enunciados precedentemente estarán atravesadas en todos los casos por la búsqueda de su interés superior y por la garantía del derecho a ser oídos de niños, niñas y adolescentes.

Departamento Especializado en Acceso a la Justicia

El Departamento Especializado en Acceso a la Justicia gestiona los canales de atención telefónica, presencial y digital ofrecidos por este Ministerio Público Tutelar informando y orientando a las/los consultantes en el pleno ejercicio de sus derechos y realizando las derivaciones y los monitoreos que resulten pertinentes.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Implementar una plataforma omnicanal, con el objetivo de que la información de las consultas de todas las líneas de acceso pueda consultarse de modo más ágil.
- Realizar actividades de difusión de las líneas con el objetivo que sean las/los propias/os niños, niñas y adolescentes quienes se contacten.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

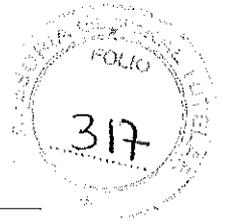
- Realizar actividades de capacitación recíprocas con otras líneas con el objetivo de mejorar la atención.
- Mejorar los canales de derivación y articulación con otros organismos e instituciones.

Departamento Especializado en Atención Descentralizada

El Departamento Especializado en Atención Descentralizada acerca a las/los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la atención de este Ministerio Público brinda respuesta a la demanda espontánea barrial, velando por el efectivo ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y a las políticas públicas, en especial de las zonas con mayor vulnerabilidad social. Este Departamento se encuentra integrado por las Oficinas de Atención Descentralizada de Boca Barracas, Mataderos, Soldati, Flores, Palermo y se proyecta la incorporación de oficinas en el barrio de Once.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Fortalecer el trabajo en red con organismos públicos y con organizaciones de la sociedad civil de cada uno de los barrios en donde interviene con el objeto de brindar soluciones integrales a las/los ciudadanos/as.
- Consolidar la presencia territorial de las Oficinas de Atención Descentralizada en los barrios populares, en particular en aquellos donde se trabaja en alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, con presencia estable de un equipo de este Ministerio Público en los Barrios Padre Mujica (V. 31 y 31 bis), 1-11-14, 21-24 y NHT Zavaleta, Rodrigo Bueno, Fraga, Villa 20, Villa 15, Cildañez e INTA.
- Realizar encuentros de capacitación, reflexión y participación para favorecer el acceso a derechos, destinadas a:
 - Personal de las instituciones con las que cada oficina trabaja en red con el objetivo de brindar herramientas que fortalezcan sus intervenciones en el marco de la promoción y protección de derechos de las/los niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.
 - Niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.
- Realizar el seguimiento personalizado de situaciones, comprometiendo al equipo en el desarrollo de entrevistas y acompañamiento personalizado, la realización



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

de informes sociales, visitas domiciliarias y gestión de acceso a políticas públicas.

- Puesta en funcionamiento de Oficinas Digitales, cuyo objeto primordial será ofrecer espacios de inclusión digital en distintos puntos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de acompañar a niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de salud mental en el desarrollo de talleres, gestiones de beneficios y trámites virtuales.

Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidado

El Departamento lleva a cabo el seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes alojados en espacios alternativos de cuidado constituidos por el Programa de Acogimiento Familiar y Familias de Tránsito; hogares gubernamentales o conveniados por el Consejo de los Derechos de niños, niñas y adolescentes y de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Pensiones Deportivas. Para ello, se realizan visitas de supervisión y acompañamiento institucional para realizar el monitoreo de las condiciones de alojamiento y velar por la satisfacción de todos sus derechos.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Profundizar el trabajo con las diferentes instituciones de alojamiento, generando un cronograma de visitas estipulado en, como mínimo, una visita trimestral a cada dispositivo.
- Realizar capacitaciones y encuentros de acompañamiento institucional sobre diversas temáticas destinadas a directivos, equipos técnicos y operadores de cada una de las instituciones, con el objetivo de brindar herramientas que fortalezcan sus intervenciones en el marco de la promoción y protección de derechos de las/los niñas, niños y adolescentes.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

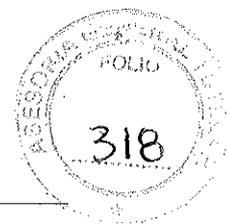
- Implementar talleres participativos para garantizar el derecho a la participación y a ser oídos de las/los niñas, niños y adolescentes alojadas/os.
- Desarrollar un plan de seguimiento intensivo de los tiempos de institucionalización de las/los niñas y niños privadas/os de cuidados parentales, realizando las intervenciones y presentaciones judiciales necesarias para reducir los plazos de institucionalización, la prolongación indebida de las medidas de protección excepcional y de garantizar su derecho a la convivencia familiar.
- Trabajar en conjunto con otros organismos y organizaciones de la sociedad civil para brindar herramientas a las/os adolescentes que tengan como estrategia de egreso el autovalimiento, con especial atención en aquellos adolescentes que son a su vez usuarios de los servicios de salud mental o presentan alguna discapacidad que obstaculiza su vida autónoma.
- Desarrollar un espacio de participación activa con representantes de los hogares que alojen niños, niñas y adolescentes, de organismos del Poder Judicial y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento Especializado en Diversidad

El Departamento Especializado en Diversidad lleva a cabo el acompañamiento y seguimiento de niños, niñas y adolescentes LGTTBI e infancias trans, brindando asesoramiento sobre el ordenamiento jurídico vigente, promoviendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos a través de actividades específicas, acompañando y removiendo obstáculos en el acceso a la justicia y a las políticas públicas vigentes.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Llevar a cabo el acompañamiento personalizado y seguimiento de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental LGTTBI e infancias trans, requeridos mediante demanda espontánea y derivaciones realizadas por otros Organismos y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Llevar a cabo el acompañamiento de grupos familiares e instituciones a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para un trato respetuoso de los derechos de las personas LGTTBI con las/los que están vinculadas/os de manera cotidiana.
- Brindar capacitaciones sobre los derechos reconocidos mediante la Ley Nacional N° 26.743 (de Derecho a la Identidad de Género de las Personas) a referentes de diversas instituciones y a niños, niñas y adolescentes.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Generar espacios de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito del Ministerio Público Tutelar y del Poder Judicial, con miras a promover y mejorar el acceso a la justicia, en coordinación con la Secretaria General de Política Institucional.

Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos

El Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos lleva a cabo el acompañamiento y seguimiento a personas usuarias de los servicios de salud mental y con discapacidad intelectual y/o psicosocial; brinda asesoramiento sobre las políticas públicas existentes y el ordenamiento jurídico vigente; interviene de manera activa en la prevención de la institucionalización y el apoyo a la autonomía de las personas, mediante la articulación interinstitucional y a prevenir restricciones al ejercicio de su capacidad jurídica. Asimismo, diseña estrategias de egreso de personas internadas por motivos de salud mental, a través de la gestión de recursos.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Realizar el acompañamiento personalizado de personas usuarias de servicios de salud mental de criticidad media y alta, ante requerimientos recibidos mediante demanda espontánea y/o derivaciones realizadas por otros Organismos y Organizaciones de la Sociedad Civil, comprometiendo al equipo en el desarrollo de entrevistas y seguimiento, la realización de informes sociales, visitas domiciliarias y gestión de acceso a políticas públicas.
- Llevar a cabo el acompañamiento de grupos familiares e instituciones a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para un trato respetuoso de los derechos de las personas usuarias de servicios de salud mental con las/los que están vinculadas/os de manera cotidiana.
- Coordinar encuentros de capacitación, reflexión y participación sobre derechos de personas usuarias de servicios de salud mental y/o con discapacidad intelectual y/o psicosocial al igual que a referentes y profesionales que aborden



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

esta población desde el Ministerio Público Tutelar y otras instituciones judiciales, gubernamentales y comunitarias.

Departamento Especializado en Responsabilidad Penal Juvenil

El Departamento lleva a cabo el seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal juvenil. Entre sus funciones principales se encuentran: realizar visitas a los centros socioeducativos de privación de libertad, centros socioeducativos de libertad ambulatoria y centros de admisión y derivación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se encuentren alojados adolescentes en conflicto con la ley penal juvenil, observando las condiciones de alojamiento y promoviendo la satisfacción de todos sus derechos y garantías Constitucionales sin más restricciones que las dispuestas judicialmente en torno a su libertad personal.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Llevar a cabo el monitoreo periódico de las condiciones de alojamiento de adolescentes en dispositivos cerrados y en residencias socioeducativas, desarrollando como mínimo, una visita trimestral a cada dispositivo.
- Realizar la supervisión del Programa Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-comunitario (PAIAS) que incluye a jóvenes que cumplen las sanciones penales en libertad.
- Realizar capacitaciones y acciones de acompañamiento dirigidas al personal y equipos técnicos de cada una de las instituciones/programas con el objetivo de brindar herramientas que fortalezcan sus intervenciones en el marco de la promoción y protección de derechos de las/los adolescentes.
- Diseñar e implementar talleres de reflexión y participación de las/los adolescentes:
 - Alojados/as en Centros Cerrados;
 - Alojados/as en Residencias Socio-Educativas;
 - Incluidos/as en el Programa de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad (PAIAS);
 - Incluidos/as en procesos de Remisión;
 - No punibles de edad inferior a los 16 años, bajo seguimiento de los equipos de promoción y protección de derechos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Generar espacios para apoyar la construcción de autonomía y la integración comunitaria de las/los jóvenes en conflicto con la ley penal juvenil al momento del cese de las medidas penales y/o de la privación de la libertad.
- Promover líneas de acción innovadoras de inclusión socio-educativa y laboral que permitan desarrollar un proyecto de egreso sostenible.
- Generar estrategias y espacios de acompañamiento integral de situaciones familiares complejas de las/los adolescentes alojadas/os en dispositivos penales, con especial énfasis en aquellas/os adolescentes madres/padres y/o que cuentan -a su vez- con sus adultos a cargo privadas/os de la libertad.

Respecto de los Departamentos Especializados de reciente creación, las actividades más destacadas y metas propuestas son las siguientes:

Departamento Especializado en Abordaje Territorial

El Departamento Especializado en Abordaje Territorial lleva a cabo el acompañamiento y seguimiento de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental en situación de calle y/o en situaciones de emergencia en la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo sus derechos y la legalidad de los procedimientos que las afectan.

Entre sus principales funciones se encuentran brindar asesoramiento a la población sujeto sobre las políticas públicas existentes, remover obstáculos para el acceso a las mismas; realizar visitas a las instituciones de alojamiento públicas o conveniadas con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentren alojadas/os niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de salud mental en situación de calle.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Realizar intervenciones en territorio y desplegar las acciones, entrevistas y visitas necesarias para el acompañamiento de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de salud mental en situación de calle y/o en situaciones de emergencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

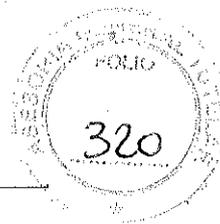
- Llevar a cabo el monitoreo periódico de las condiciones de alojamiento de la población objetivo, en hogares de tránsito y paradores gubernamentales o conveniadas por el GCBA, desarrollando como mínimo, una visita trimestral a cada dispositivo.
- Realizar encuentros de capacitación, reflexión y participación tendientes a fortalecer la red de apoyo territorial de personas en situación de alta vulnerabilidad social y emergencia.
- Fortalecer el trabajo en red con organismos públicos y con organizaciones de la sociedad civil que intervienen en las situaciones de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental en situación de calle.
- Generar acciones de apoyo comunitario, operativos barriales y acompañamiento a referentes que requieran de asesoramiento en materia de derechos y acceso a la justicia de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.

Departamento Especializado en Entornos Libres de Violencia

El Departamento Especializado en Entornos Libres de Violencia lleva a cabo el acompañamiento y seguimiento de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de salud mental que atraviesan situaciones de violencia, promoviendo sus derechos y la legalidad de los procedimientos que las afectan.

Principales acciones previstas para el ejercicio 2022:

- Realizar el acompañamiento personalizado de niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia recibidos mediante demanda espontánea y/o derivaciones realizadas por otros Organismos y Organizaciones de la Sociedad Civil, comprometiendo al equipo en el desarrollo de entrevistas y seguimiento, la realización de informes sociales, visitas domiciliarias y gestión de acceso a políticas públicas, poniendo el foco de la intervención en el derecho del niño a ser oído.
- Integrar de manera activa el Centro de Justicia de la Mujer, poniendo a disposición los recursos de este Ministerio Público y garantizando la presencia permanente de profesionales.
- Brindar talleres de Crianza Sin Violencia destinados a progenitores, tutores y referentes afectivos a cargo del cuidado cotidiano de niños, niñas y adolescentes a fin de promover prácticas de crianza saludable, desde una perspectiva de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

género y de niño como sujeto de derechos, a fin de prevenir situaciones de maltrato infantil.

- Coordinar talleres sobre Vulneraciones de Derechos en Redes Sociales y Violencia de Género en adolescentes en diversas instituciones públicas, privadas y dependientes de organizaciones de la sociedad civil, tanto al personal como a las/los niñas, niños y adolescentes que asisten.
- Coordinar acciones tendientes a la prevención del Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Monitorear y acompañar monitorear acciones de reconocimiento como sujeto de derecho de niñas, niños y adolescentes víctimas colaterales de femicidio y la reparación económica prevista por la Ley N° 5.861 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Capacitar y promover las buenas prácticas para la prevención y la detección de situaciones de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes mediante talleres y ateneos de casos, destinados a cuerpos docentes, equipos técnicos, operadores de hogares, clubs y pensiones deportivas.

SECRETARIA GENERAL DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Secretaría General de Política Institucional tiene como misión la promoción y la realización de acciones que tiendan al fortalecimiento del proyecto institucional del Ministerio Público Tutelar.

Entre sus funciones se encuentra la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio, establecer vínculos con los sectores e instituciones relacionadas con los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, así como también constituir nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asimismo, proponer al/a la Asesor/a General las reformas legislativas y reglamentarias que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de su incumbencia.

Corresponde a esta Secretaría fomentar proyectos de investigación que tengan por finalidad el seguimiento de la política pública y formular estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia, en particular, con la protección de los derechos de los sectores especialmente vulnerables.

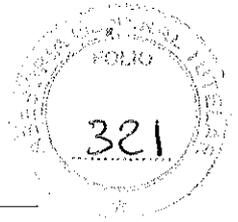
Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación

Entre las principales funciones de esta Dirección se destacan:

- Elaborar estadísticas, informes técnicos e investigaciones con miras al diseño de proyectos en materia de incumbencia del Ministerio Público Tutelar;
- Promover el intercambio técnico, científico y académico a través de la cooperación y a la asistencia técnica con organismos e instituciones de carácter Internacional en coordinación con la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación;
- Fomentar la participación del Ministerio Público en mecanismos de cooperación académica, tanto bilateral como multilateral, de integración regional e internacional vinculadas a la competencia del organismo.

Principales acciones previstas para el año 2022:

- Continuar promoviendo los canales institucionales conducentes para los objetivos estratégicos de la Asesoría General Tutelar y para mejorar la actuación del Ministerio Público Tutelar. Ello incluye fomentar y desarrollar canales institucionales con el resto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con las asociaciones de magistrados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el Poder Judicial de la Nación; con otros actores institucionales del ámbito público, tanto de la Ciudad como de la Nación y de otras provincias; y con organizaciones del ámbito privado.
- Proseguir con la suscripción y ejecución de los convenios necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos de la Asesoría General Tutelar y mejorar la actuación del Ministerio Público Tutelar. Ello incluye la suscripción de convenios con entidades y organismos tanto públicos como privados, y su posterior ejecución a través de la realización de las acciones allí previstas, como ser capacitaciones, talleres, cumplimiento de reglas de conducta de niños, niñas y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

adolescentes en conflicto con la ley penal, provisión de los documentos para los niños, niñas y adolescentes que carezcan de ellos, acciones conjuntas para la protección de derechos de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias del sistema de salud mental, intercambio de información, investigaciones conjuntas, y acciones de detección de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

- Proponer a la Asesora General Tutelar el dictado de nuevas resoluciones que tiendan a mejorar el servicio a cargo del Ministerio Público Tutelar, con el objetivo de mejorar y optimizar el servicio de justicia en conjunto con las asesorías tutelares. Se proseguirá con el diseño, implementación y ejecución de las acciones adecuadas para contar con aquellas las herramientas estadísticas que sean necesarias para el diseño de esas mejores estrategias de trabajo del Ministerio Público Tutelar.
- Se renovarán todas aquellas acciones institucionales adecuadas para promover la transferencia al ámbito del Poder Judicial de la C.A.B.A., de la Justicia Nacional de Familia con asiento en la Ciudad, y de otras competencias que resulten adecuadas para asegurar un mejor servicio de justicia para las niñas, niños y adolescentes, y las personas usuarias del sistema de salud mental.

Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación

Entre las principales funciones de esta Dirección se destacan:

- Promover la misión institucional del Ministerio Público Tutelar en el marco legal vigente, realizando consultas con otras áreas del Ministerio Público Tutelar;
- Proponer planes, programas y proyectos que promuevan la concientización y protección de los derechos y garantías de las niñas, niños, adolescentes y de las personas usuarias de salud mental;



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

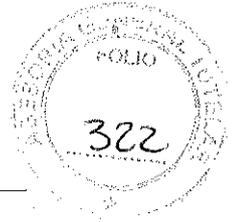
- Establecer vínculos institucionales con organismos e instituciones nacionales e internacionales relacionados a la protección de los derechos y garantías de las niñas, niños, adolescentes y de las personas usuarias de salud mental;
- Diseñar e implementar la estrategia de planificación, monitoreo y comunicación institucional, la producción de información para los medios de comunicación y para Instituciones Públicas y demás órganos del Estado Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el año 2022, se continuará la promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar en el marco legal vigente, realizando consultas con otras áreas del Ministerio Público Tutelar, así como se proseguirá con el diseño e implementación de la estrategia de comunicación institucional, la producción de información para los medios de comunicación y para instituciones Públicas y demás órganos del Estado Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fin de promover acciones y prácticas de lenguaje respetuoso de las niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de salud mental, incentivar prácticas que garanticen su derecho a la imagen, intimidad, e integridad y evitar la revictimización o victimización secundaria; visibilizar importancia de una adecuada y respetuosa cobertura puede ayudar a garantizar la protección de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental; y promover prácticas preventivas y no reactivas en el tratamiento de noticias vinculadas a niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental se continuará capacitando a personas que trabajan en medios de comunicación y estudiantes de carreras de periodismo y afines para que incorporen la perspectiva de lenguaje respetuoso como futuros profesionales.

Para ello se desarrollarán acciones transversales con organizaciones de la sociedad civil, universidades y otros actores tanto para el intercambio de experiencias con instituciones del país y del exterior, con finalidades afines. Se continuará con la implementación de capacitaciones y difusión de campañas.

Priorizando el derecho a entender, se continuará desarrollando prácticas e iniciativas que permitan acercar y simplificar el acceso a la justicia a través de un lenguaje claro y transversalizar estas iniciativas en todo el ámbito del Ministerio Público Tutelar. Se continuará articulando con diversas organizaciones para trabajar de manera conjunta en la implementación de acciones concretas que faciliten el uso del lenguaje claro y lectura fácil. Se continuará la elaboración e implementación de capacitación sobre lenguaje claro. Se proseguirá promoviendo la modificación normas para que se



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

expresen en lenguaje claro y generar glosarios que expliquen normas en lenguaje claro. Finalmente, se continuará trabajando en post de incorporar la perspectiva de lenguaje claro en todos los canales de comunicación del Ministerio Público Tutelar (redes sociales, página de internet, comunicaciones telefónicas, servicios al ciudadano, Oficinas de Atención Descentralizadas, entre otras).

En otra línea de acción, se confeccionará una Guía de buenas prácticas y comunidad digital, así como campañas de difusión con información de servicios y alertas a través de canales de comunicación digitales para la prevención y detección del grooming y otras modalidades de delitos digitales que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se propone el diseño y elaboración de campañas de difusión masiva sobre Crianza sin Violencia, con la finalidad de concientizar y promover la prevención del maltrato de niñas, niños y adolescentes.

En relación con los niños, niñas y adolescentes hijas/os de víctimas de violencia de género, se propone impulsar el diseño e implementación de un protocolo de actuación y una guía de buenas prácticas que se confeccionará en conjunto con organismos especializados del Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes y judiciales, en el ámbito nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde otra línea de acción, se propone realizar una investigación y evaluación de experiencias internacionales ante el nuevo contexto social y las consecuencias nocivas de la pandemia en la salud mental de la comunidad, impulsar la articulación interinstitucional para desarrollar estrategias conjuntas y desarrollar campañas de difusión y conversatorios con profesionales expertos de la salud.

Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación

A fin de continuar con la elaboración estadísticas, informes técnicos e investigaciones con miras al diseño de proyectos en materia de incumbencia del Ministerio Público Tutelar se promoverá el diseño y elaboración de distintas investigaciones empíricas que



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

requerirán de un exhaustivo diseño metodológico, la realización de relevamiento de campo y de entrevistas en profundidad.

Se prevé para el año 2022 contar con materiales publicados e impresos para su difusión.

Se realizarán eventos de presentación de los resultados de las investigaciones finalizadas y se desarrollará un aplicativo de acceso a la justicia.

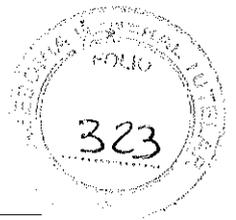
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene como misión intervenir en la gestión financiera, económica, patrimonial y de recursos humanos del Ministerio Público Tutelar conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca la Asesora General Tutelar, observando la aplicación de las normas básicas que prescribe la Ley 70 CABA, según texto consolidado, y demás normativa vigente, y sus principales atribuciones son comprensivas de actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las acciones sustantivas competencia del MPT.

Tiene a su cargo: el departamento de sumarios; la dirección de programación y control presupuestario y contable; la dirección de despacho, legal y técnica; la dirección operativa; y la dirección de servicios generales.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Brindar asesoramiento jurídico sobre la normativa aplicable a procedimientos administrativos y cuestiones legales, realizar el debido control de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio Público Tutelar. Efectuar el registro de los actos administrativos, el despacho y archivo de la documentación del organismo.
- Coordinar e intervenir en la elaboración y proyección del Presupuesto General y el Plan Anual de Compras y Contrataciones. Como correlato de esta acción ejerce el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Ministerio, evalúa la ejecución de los Programas de la Jurisdicción, efectúa el seguimiento y control de la ejecución física y financiera, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura y la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (órgano rector de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Entender en lo relativo a la gestión general de los recursos humanos, así como en sistemas, material de equipamiento y seguridad informática.
- Establecer las pautas generales en la planificación y ejecución de obras, tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Tutelar, así como el parque automotor y el correspondiente inventario.
- Representar al Ministerio en el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público, actualmente en la modalidad de Gobierno Abierto con el objeto de lograr una de gestión pública más transparente, participativa y colaborativa entre Estado y sociedad civil.
- Ejercer por delegación competencias administrativas -Resolución AGT N° 59/2021- con el propósito de asegurar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de la función administrativa propia del Ministerio Publico Tutelar.

Principales acciones previstas para el año 2022:

- Se prevé la celebración de un convenio con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la incorporación en el ámbito del Ministerio Público Tutelar del sistema de expedientes electrónicos SISTEA. La implementación del software SISTEA – Expediente Electrónico que implementa el Consejo de la Magistratura para actuaciones internas, generará mayor transparencia y eficacia en los procesos administrativos. Sus principales características son: la descentralización (consulta, iniciación desde distintas ubicaciones geográficas y sin restricción horaria), validez legal, rápida localización, fácil almacenamiento, así como heterogeneidad documental, copias fieles y firma electrónica. Durante el primer trimestre 2020, se implementó el uso del SISTEA (Sistema de Gestión Administrativa de Expedientes) para los pagos conjuntos con el Consejo de la Magistratura.
- Ampliación de la plataforma Mi Portal. Continuando con las implementaciones tecnológicas en el área de Recursos humanos iniciadas en el año 2020 (recibos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de sueldo, Declaraciones Juradas de teletrabajo, Declaraciones Juradas de Ética Pública y licencias), se proyecta unificar la cantidad de licencias entre ésta y el sistema en uso PAYROLL 4.8. Esta ampliación requiere la modificación de templates existentes en la plataforma.

- Reforzar el Departamento de Tecnología y Comunicaciones. Será el eje central de la secretaría reforzar la seguridad general aplicando políticas, configuraciones y capacitando a los usuarios. Dotar al Organismo y usuarios de herramientas para minimizar los riesgos externos que puedan vulnerar los sistemas. Desarrollar un marco normativo orientado al cumplimiento de procedimientos, estándares informáticos y buenas prácticas que ayudarán a mejorar la seguridad en general y al buen uso de las herramientas. Incorporar recursos humanos para las funciones del área de administración de redes y arquitectura tecnológica, como así también contar con un equipo de desarrollo de aplicaciones con el fin de avanzar en tiempo y forma con los proyectos.
- Se proyecta la instalación de un nuevo centro de cómputos en la sede Perú piso 12 para alta disponibilidad y contingencia del data center principal ubicado en la sede Florida 15, el cual brinda servicios a todos los usuarios, con el propósito de asegurar la continuidad del procesamiento de la información necesaria para el adecuado desempeño de las funciones Institucionales ante eventuales inconvenientes en el centro de cómputos principal.
- Puesta en funcionamiento de routers WiFi en sedes con posibilidad de gestionar toda la red desde un único panel de control, realizar control de usuarios, aplicaciones y dispositivos.
- Continuar con la implementación de mejoras y nuevos servicios en el sistema IUIRX que optimice la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales. Incorporación de tableros de gestión con estadísticas en tiempo real del sistema IUIRX.
- Renovación de firewall de seguridad perimetral de todos los data centers del Ministerio Público Tutelar, con el objeto de actualizar el equipamiento para mejorar la calidad del servicio brindado.
- Incorporar una nueva herramienta para respaldo de datos y mayor disponibilidad que permita automatizar el sistema de backup del Ministerio Público Tutelar.
- Instalación y puesta en marcha de la herramienta CKAN utilizada para la creación de portales de datos abiertos, permitiendo la administración y publicación de conjuntos de datos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

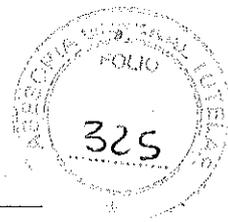
- Adquisición de nuevos servidores para la implementación del sistema IUIRX con arquitectura Docker/Kubernetes para los ambientes de testing, preproducción y producción.
- Auditoria de infraestructura. Implementar un software de auditoria sobre el equipamiento de red del MPT con el fin de obtener información precisa sobre vencimientos, actualizaciones, mejoras en la configuración y administración de estos. Esta herramienta permite seguir perfeccionando los servicios brindados.
- Continuar con el proyecto de integración e interoperabilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través de los acuerdos firmados en el Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fortalecer las acciones para la mejora del sistema de tickets del Departamento de Servicios Generales, con el propósito de acceder a la medición de los tiempos en que se brinda respuesta de cada requerimiento recibido, minimizar errores e identificar problemas concretos, entre otras.
- Firma Digital: Continuar con la entrega de tokens de firma digital a todos/as los funcionarios/as nombrados dentro de la última modificación de estructura.
- Fortalecer la atención de los usuarios a través del canal de WhatsApp para dar asistencia ante consultas y reclamos sobre los sistemas informáticos.
- Infraestructura y Mantenimiento. Se prevé la realización de acciones de optimización, prevención y de mantenimiento de todas las dependencias del Ministerio Público Tutelar, acondicionamiento de oficinas y espacios de uso común, en atención a la normativa establecida por las Autoridades Locales y/o Nacionales. Comprende las Oficina Móviles consecuente con el cumplimiento de las Ley 5920. El Ministerio Público Tutelar cuenta con doce (12) sedes distribuidas en distintas zonas de la Ciudad, de los cuales nueve (9) son administrados directamente y tres (3) son administrados en conjunto con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Aires. Se proyecta la puesta en marcha de las nuevas oficinas: OAD la Boca Barracas, OAD Once y Florida 15.

- Se proyecta la compra de nuevos equipos de desfibriladores externos automáticos (DEA) para las oficinas móviles y la constante revisión de los ya instalados en las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar en cumplimiento de la Ley N° 4.077, acciones para efectivizar el cumplimiento de la Ley N° 5920, normas de seguridad integral de los edificios, así como, solicitar la contratación anual del seguro integral anual edilicio y de los vehículos oficiales del Ministerio.
- Se reemplazará el sistema operativo electrónico de registro y baja de bienes, a los fines de actualizar el patrimonio. Se busca un control real y detallado de todos los bienes que pertenecen al Ministerio Público Tutelar (actualizando valores, localización, movimientos internos, responsables de su uso).
- Se promueve la creación del Área de Integración laboral, cuyo objeto será adaptar la política del Ministerio a lo dispuesto por la ley 1502 y la ley 27636, con el fin de reconocer y acompañar integralmente a personas con discapacidad (física, sensorial, visceral, mental o intelectual), cómo así también el acompañamiento y reconocimiento de personas travestis-trans. Debemos capacitarnos, romper barreras aptitudinales y físicas, en busca de la plena inserción de las personas en igualdad de condiciones en función al cambio cultural que estamos atravesando por de una sociedad más justa y equitativa. En esta línea de acción, se prevé la celebración de convenios, en conjunto con la Secretaría General de Políticas Institucionales, con la Comisión Para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), organizaciones especializadas en la temática de LGTBIQ+ y discapacidad, y con instituciones académicas.
- Se promueve la creación de un Área de Gestión y Planificación de Personal dentro del Departamento de Relaciones Laborales, que tendrá entre sus funciones: a) establecer el desarrollo profesional de cada agente, a través de la promoción basada en la oportuna formación, mediante el estudio de aptitudes y acciones reales de cada agente. b) Descripción de cada uno de los puestos de trabajo, analizando tareas desarrolladas en cada una de las dependencias del MPT y evaluando los perfiles de las personas que conformar cada uno de los equipos de trabajo. Realizar programas de obtención de sinergia en los equipos de trabajo que garanticen el cumplimiento de las metas y mayor eficiencia organizacional (detectar talentos y gestionar líderes). C) Diseñar políticas que garanticen el buen clima laboral y fomentar el sentimiento de pertenencia y motivación interna. D) Resolución de Conflictos: entender cuestiones que



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

pueden ser factores de riesgo para los equipos de trabajo, facilitando el adecuado ambiente para el desarrollo de la persona. Evaluar problemáticas laborales. E) Generar un proceso de rotación laboral que permita, racionalizar recursos humanos, potenciar habilidades individuales y motivar generando nuevos roles. F) Implementar programas de pasantías laborales con diferentes universidades.

- Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Se reanudarán las acciones establecidas oportunamente con el Instituto con el objeto de mejorar la calidad de gestión de los procedimientos que incumben a la Secretaría General, fomentando actividades de formación y capacitación para promover la certificación de los procesos.
- Implementación del Proyecto de Inteligencia Artificial en el área administrativa, con la finalidad de generar procedimientos rápidos y eficaces, mejorando la calidad de la gestión administrativa. Esta línea de acción promueve el incremento de la productividad laboral e identificando procedimientos a automatizar, permitiendo su programación e implementación.
- Promover el relevamiento de las condiciones de accesibilidad de las sedes del Ministerio Público Tutelar con el propósito de detectar posibles barreras de accesibilidad y proceder en el corto plazo a su remoción a fin de optimizar la plena integración.
- En cumplimiento de las previsiones sanitarias dispuesta para la prevención de contagios el marco de la pandemia Covid-19, se promueve el acondicionamiento permanente de cada una de las sedes del Ministerio Público Tutelar, procurando espacios abiertos, con ventilación, señalética y accesos adecuados. Asimismo, en resguardo de las condiciones laborales del personal del Ministerio Público Tutelar, y de los particulares que asisten a sus instalaciones se incorporarán nuevas oficinas que serán acondicionadas durante el ejercicio 2022 a fin de lograr espacios de trabajo que cumplan las exigencias sanitarias.
- Se prevé la puesta en funcionamiento y acondicionamiento de la sede Florida 15, piso 5°, UF 283, Sector Este, a dichos efectos se instalará tendido eléctrico,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de red, tabiques divisores de los diferentes sectores, y despachos privados. Asimismo, se promueve la adquisición de mobiliario adecuado.

- En función de la proyección y puesta en funcionamiento de una segunda Sala de Entrevistas Especializadas, en coordinación con la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, se comenzarán con los trabajos de reacondicionamiento y la redistribución de puestos de trabajos en el piso 10 y 12 de Perú 143, a fin de instalar la nueva sala de monitoreo y de entrevistas.
- En función de la puesta en funcionamiento de la nueva Oficina de Atención Descentralizada en el Barrio de Once, Comuna 3, en coordinación con la Secretaría General de Gestión, se realizará el acondicionamiento del espacio en atención a las previsiones sanitarias vigentes para la atención al público.
- En función de la puesta en marcha de las nuevas Oficinas Digitales, que funcionarán en distintos puntos de la Ciudad, en coordinación con la Secretaría General de Gestión, se realizará el acondicionamiento de los espacios, la adquisición de equipamiento informático y el servicio de conectividad.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 128/2021

ANEXO II PRESUPUESTO 2022

Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2022
				Programa
Cuenta				10
*		*	Total Presupuesto	2.280.414.939
1			GASTOS EN PERSONAL	2.086.314.153
1	1	*	Planta Permanente	2.060.559.582
1	1	1	Retribución del Cargo	1.443.871.694
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	120.322.641
1	1	6	Contribuciones patronales	422.332.471
1	1	7	Complementos	74.032.776
1	2	*	Planta Transitoria	10.354.571
1	2	1	Retribución del Cargo	7.255.637
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	604.636
1	2	6	Contribuciones patronales	2.122.274
1	2	7	Complementos	372.024
1	4	*	Asignaciones Familiares	15.400.000
1	4	1	Personal permanente	15.323.000
1	4	2	Personal Temporario	77.000
2			BIENES DE CONSUMO	10.321.684
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.924.360
2	1	1	Alimentos para personas	1.628.340
2	1	2	Alimentos para animales	202.500
2	1	5	Madera, corcho, etc.	93.520
2	2	*	Textiles y vestuarios	1.189.403
2	2	1	Hilados y telas	16.454
2	2	2	Prendas de vestir	1.172.949
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.690.875
2	3	1	Papel y cartón para oficina	1.387.800
2	3	3	Productos de artes gráficas	297.000
2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	6.075
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.566.376
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	472.500
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	12.508



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	70.628
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	990.490
2	5	8	Productos de material plástico	20.250
2	6	*	Productos de minerales no metálicos	50.922
2	6	4	Productos de cemento	50.922
2	7	*	Productos metálicos	130.289
2	7	1	Productos ferrosos	4.739
2	7	4	Estructuras metálicas	101.250
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	24.300
2	9	*	Otros bienes de consumo	3.769.459
2	9	1	Elementos de limpieza	5.000
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.440.631
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	351.000
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	60.750
2	9	6	Respuestos y accesorios	1.450.000
2	9	7	Herramientas menores	108.000
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	354.078
3			SERVICIOS NO PERSONALES	129.880.182
3	1	*	Servicios básicos.	7.672.200
3	1	1	Energía eléctrica	3.720.000
3	1	2	Agua	1.044.600
3	1	3	Gas	12.000
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	1.887.600
3	1	5	Correos y Telegrafos	1.008.000
3	2	*	Alquileres y derechos	15.440.800
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	12.461.200
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	2.979.600
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	12.127.969
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	9.912.826
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	248.087
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	1.683.256
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	268.800
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	15.000
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.488.778
3	4	3	Jurídicos	17.282.016
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	2.160.000
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	42.046.762
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	28.056.935
3	5	1	Transporte y almacenamiento	54.625



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 piso 12 CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

3	5	2	Servicios especializados	2.391.360
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	9.965.750
3	5	4	Primas y gastos de seguros	7.890.000
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	934.200
3	5	7	Servicios de acceso a internet y de streaming	6.546.000
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	275.000
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	2.632.500
3	7	1	Pasajes	270.000
3	7	2	Viáticos	81.000
3	7	8	Movilidad	2.281.500
3	9	*	Otros servicios	2.461.000
3	9	1	Servicios de ceremonial	1.755.000
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	706.000
4			BIENES DE USO	44.444.920
4	3	*	Maquinarias y equipos	22.340.920
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	3.574.200
4	3	6	Equipo para computación	17.166.720
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	1.600.000
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	200.000
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	200.000
4	8	*	Activos Intangibles	21.904.000
4	8	1	Programas de Computación	21.904.000
5			TRANSFERENCIAS	9.454.000
5	1	*	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.454.000
5	1	3	Becas y otros subsidios	24.000
5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	530.000
5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	8.900.000



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 piso 12 CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 128/2021-

ANEXO III
Plan anual de compras año 2022

Inc	Pal	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	Importe 2022
2			BIENES DE CONSUMO			\$ 6.751.613,00
2	1	*	Productos alimenticios			\$ 470.033,00
2	1	2	Alimentos para personas (1)	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	\$ 470.033,00
2	2	*	Textiles y vestuarios			\$ 1.172.949,00
2	2	2	Prendas de vestir (2)	MPT - Contratación Menor	3°/4° trimestre	\$ 1.172.949,00
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos			\$ 1.684.800,00
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 1.387.800,00
2	3	3	Productos de artes gráficas (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 297.000,00
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$ 472.500,00
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales (4)	MPT Contratación Menor	1° Trimestre	\$ 472.500,00
2	9	*	Otros bienes de consumo			\$ 2.951.331,00



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 piso 12 CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 - agt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

				Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (3)	MPT - Contratación Menor	2° trimestre	1.440.631,00
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor (5)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 60.700,00
2	9	6	Respuestos y accesorios (3)			1.450.000,00
3			SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 38.021.167,00
3	1	*	Servicios Básicos			\$ 458.185,00
3	1	5	Correos y Telegráfos (6)	MPT - C.D. Interadministrativa	2° trimestre	\$ 458.185,00
3	2	*	Alquileres y derechos			14.867.800,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (7)	MPT - Contratación Directa	2°, 3° y 4° T.	\$ 12.461.200,00
3	2	4	Alquiler de fotocopadoras (8)	MPT Licitación Pública	1° trimestre	\$ 2.406.600,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza locales (9)	CM- Licitación Pública	A determinar	\$ 765.216,00
3	3	3	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos (10)	MPT - CM - Contratación Menor	2°, 3° y 4° T.	\$ 1.683.256,00
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación (11)	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	\$ 246.400,00
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			\$ 20.000.310,00
3	5	2	Servicios especializados (12)	MPT- Licitación Pública	1°/2° trimestre	\$ 2.144.560,00



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (13)	MPT Licitación Pública- Cont Directa	2° y 3° y 4° trimestre	\$ 9.965.750,00				
3	5	4	Primas y gastos de seguros (14)	MPT Licitación Pública	1°/ 2° trimestre	\$ 7.890.000,00				
4			BIENES DE USO			\$ 44.444.920,00				
4	3	*	Maquinarias y equipos			\$ 22.340.920,00				
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (15)	MPT- Licitación Pública	2° trimestre	\$ 3.574.200,00				
4	3	6	Equipo para computación (16)	MPT- Licitación Pública	2° y 3° trimestre	\$ 17.166.720,00				
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario (17)	MPT- Licitación Pública	2° trimestre	\$ 1.600.000,00				
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			\$ 200.000,00				
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección (18)	MPT - Contratación directa	4° Trimestre	\$ 200.000,00				
4	8	*	Activos intangibles			\$ 21.904.000,00				
4	8	1	Programas de computación (19)	MPT Y CM Lic. Pub.	2° y 3° y 4° trimestre	\$ 21.904.000,00				
					TOTAL	\$ 89.217.700,00				

1) Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de mayo 2021

2) Adquisición de indumentaria institucional.

3) Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 piso 12 CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 - ag@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

4) Adquisición de bienes necesarios para cubrir necesidades MPT Covid-19
5) Contratación menor compra de utensilios de cocina
6) Contratación Directa interadministrativa servicio de correo a partir de julio de 2022
7) Locación de inmuebles distintas sedes del MPT - renovaciones de contrato, nuevas sedes y valor locativo
8) Alquiler de fotocopiadoras para las distintas sedes a partir de abril 2022
9) Mantenimiento edificio nuevo proceso y redes de incendio -Edificio Hipólito Yrigoyen a través del Consejo de la Magistratura CABA
10) Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados, limpieza de tanques, matatueros, DEA, Ascensores y aires acondicionados Hipólito Yrigoyen
11) Contratación de servicio de fumigación a partir de febrero 2022
12) Contratación del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de febrero 2022, servicios de medios de comunicación MPT a partir de mayo de 2022 y servicio de autoprotección.
13) Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa
14) Contratación del seguro integral y para vehículos año 2022. Cobertura de ART a través del Consejo de la Magistratura a partir de julio 2021
15) Compra de equipos de comunicación y telefonía
16) Compra de equipos de informática y tecnología para las distintas sedes
17) Compra de mobiliario y otros, de acuerdo a las necesidades de las distintas oficinas.
18) Adquisición de libros para distintas sedes MPT
19) Adquisición de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Adobe Software gestión, Cisco, IURIX, Microsoft, sala entrevistas, etc.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

Perú 143 piso 12 CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar